



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINO DE REFERENCIA

SERVICIO REPARACION DE CUCHARON A TODO COSTO PARA LA EXCAVADORA HIDRAULICA JOHN DEERE 350 GLC REG. EH-015, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO: DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PALPA (EMP. PE-1S)- LLAUTA- HUANCA SANCOS DE LA UNIDAD ZONAL XII ICA



1. ÁREA USUARIA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Equipo Mecánico de la Unidad Zonal XII - Ica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL, Con RUC N° 20503503639. Perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones ubicada en la Av. Conde de Nieva 1095 Urb. Luren, Ciudad de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de reparación de cucharón a todo costo para la Excavadora Hidráulica John Deere 350GLC registro RE-015, para el mantenimiento rutinario de la red vial pavimentada Palpa – Llauta – Huanca Sancos de la Unidad Zonal XII Ica-Provias Nacional.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural o jurídico que provea el Servicio reparación de cucharón a todo costo para la Excavadora Hidráulica John Deere 350GLC registro RE-015, a fin de cumplir con los objetivos programados de las diferentes actividades, limpieza, acumulación de materiales en el mantenimiento rutinario de la Red Vial Pavimentada: Palpa – Llauta – Huanca Sancos, de la ruta nacional PE-30D, de la Unidad Zonal XII Ica - Provias Nacional.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad restituir garantizar la operatividad confiabilidad y disponibilidad permanente de los equipos mecánicos de propiedad del PROVÍAS NACIONAL, asignadas para las actividades correspondientes en la "en el mantenimiento de la red Vial Nacional la Unidad Zonal XII Ica", en concordancia con las metas institucionales establecida en el plan operativo institucional de - Provias Nacional.



POI	META	CERTIFICACION PRESUPUESTAL	CLASIFICADOR DE GASTOS
623	0249 SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL ICA.	00804	2 3.2 4.7 1

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
01	SERVICIO REPARACION DE CUCHARON A TODO COSTO PARA LA EXCAVADORA HIDRAULICA JOHN DEERE 350 GLC REG. EH-015, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO: DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PALPA (EMP. PE-1S)- LLAUTA- HUANCA SANCOS- EMP. PE-32A (CHALCO).DE LA UNIDAD ZONAL XII ICA	01	SERVICIO

Para el servicio se utilizar repuestos genuinos e insumos nuevos de primer uso según las características de la retroexcavadora de acuerdo a la marca, modelo y detalles del fabricante.



El servicio indicado es para el siguiente equipo mecánico.

UNIDAD	MARCA	MODELO	SERIE	REGISTRO	AÑO
EXCADORA HIRAUICA	JOHN DEERE	350GLC	19350GXPKD808229	RE-015	2019

5.1 ACTIVIDADES:

Reparación del cucharón

- Cambiar nueva cuchilla base (labio) de acero T1 Hardoox dureza 450 brinell de espesor 2" x 1.5 metros de largo x 50cm de ancho.
- Suministro y soldeo de adaptadores con numero de parte BOM45-50ss – 06 unidades
- Suministro e instalación de puntas con N° parte B01U3452RC, pasadores con N° parte B08E0468 y retenes con N° parte B08E8469 – 06 unidades de cada uno
- Suministro y soldeo de protectores de labio entre los dientes (entre dientes) – 05 unidades
- Esmerilado, acanalado y soldeo de rajaduras de cucharón del lateral derecho, lareral izquierdo, soldeo del valde de las rajaduras del cucharón interior y superior.
- Las soldaduras deben ser uniformes y sin porosidades.
- El servicio incluye el desmontaje y montaje de cucharón, así como el suministro de retenedores de grasa de los pines de articulación del cucharón y laines para corregir el juego axial.

Condición para realizar el equipo

- El equipo será sometido a pruebas de funcionamiento
- El servicio será a todo costo, es decir, incluye accesorios, así como la mano de obra y herramientas necesarias.

Nota:

Cualquier anomalía del mantenimiento que se presente posteriormente dentro del tiempo de garantía será atendida de inmediato en obra sin costo alguno, dentro de las 24 horas previo aviso.

RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROPORCIONA PROVIAS NACIONAL

- A través de la Unidad Zonal XII – Ica, proporcionará el pago por el servicio prestado
- Disponibilidad del equipo para su mantenimiento, Correctivo

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1. Del Postor:

Capacidad Legal:

- Persona Natural o Jurica
- Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido, acreditará con copia simple
- Registro Nacional de Proveedores de Servicios, vigente. Acreditado con copia simple.
- Código de cuenta interbancaria – CCI, vinculado al RUC.

Capacidad técnica:

- Contar con herramientas que permita el desarrollo del servicio de reparación de cucharón a todo costo para la Excavadora Hidráulica John Deere 350GLC registro RE-015, Acreditar con declaración jurada.





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- El personal deberá contar con certificación técnica en línea amarilla acreditar con declaración jurada.

Experiencia:

El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a 03 veces el valor ofertado por la prestación de servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria:

Servicios en mantenimiento preventivo en maquinaria, y/o mantenimiento correctivo en maquinaria y/o mantenimiento en reparación de cucharones de maquinaria pesado como: cargador frontal, excavadora hidráulica, Tractor oruga, retroexcavadora.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

7. ENTREGABLES

El servicio constara de (01) entregable, según lo descrito en cuadro siguiente:

ITEM	Entregable	Plazo de entrega
I	ÚNICO ENTREGABLE	Como máximo al quinto día hábil de cumplida la prestación del servicio, El CONTRATISTA deberá remitir a través del Sistema de Gestión Administrativa de PVN (mesa de partes virtual), el Informe de actividades, dirigido hacia el área usuaria quien es la responsable de verificar su cumplimiento y emitir la respectiva conformidad.

El expediente del Informe del Servicio deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Carta de Presentación, dirigido a la Jefatura Zonal de la Unidad Zonal XII Ica.
- Factura
- Informe técnico de las actividades parte del servicio indicados en el numeral 5.1
- Panel fotográfico de los trabajos efectuados.
- Observaciones y recomendaciones.

Nota:

En caso la presentación comprenda documentos con firma física y/o documentos originales, la presentación deberá realizarse a través de Mesa de Partes Físico

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del Servicio se realizará durante 07 (siete) días calendario, el cual inicia desde el día siguiente de la confirmación de recepción de la orden de servicio.



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Nota:

En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de (02) días hábiles, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva orden de servicio.

En caso no se inicie al día siguiente de haber confirmado la recepción de la Orden de Servicio, el contratista deberá contar con la autorización del Área Usuaria.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio se realizará en el Km. 16 del corredor Vial Pavimentada: Palpa – Llauta – Huanca Sancos, de la ruta nacional PE-30D, de la Unidad Zonal XII Ica - Proviás Nacional.

La ejecución del Servicio deberá realizarse en el horario de 8:30 a 18:00 horas.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio la otorgará el Ingeniero Supervisor del Tramo, el técnico mecánico y el jefe de la Unidad Zonal XII Ica.

La conformidad será otorgada dentro de un plazo que no excederá de los siete (07) días calendarios, luego de recibido el entregable, conforme el numeral 7.

En caso de que, la presentación del entregable, sea objeto de observación, la Entidad otorgara como máximo un plazo no menor de dos (02) días ni mayor de ocho (08) días, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese a ese plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver la orden de servicio, sin perjuicio de aplicar penalidades que correspondan.

El área usuaria informará en la conformidad del servicio si las prestaciones han sido cumplidas, verificara la calidad del mismo, precisara penalidades que correspondan por omisión, retraso o incumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El servicio se efectuará en PAGO ÚNICO, expresada en soles.

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta interbancaria (CCI), abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATISTA deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

La Entidad pagará la contraprestación pactada a favor del Proveedor de Servicios dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES

Así mismo se han establecido otras penalidades y sanciones correspondientes a las actividades a desarrollar por parte del proveedor del servicio.

Otras penalidades			
ITEM	Aplicación de penalidad	Forma de calculo	procedimiento
01	Penalidad por fallas mecánicas en la maquinaria.	Se aplicará una penalidad de s/ 100.00 soles por cada día calendario.	Según Informe del técnico mecánico de la unidad zonal. De presentarse fallas mecánicas o desperfectos ocasionadas por el proveedor. El proveedor del servicio está en la obligación de corregir las fallas o desperfectos ocasionadas en un plazo de 24 horas, sin generar costos adicionales a la Entidad.
02	Penalidad por presentación extemporánea de Informes.	Se aplicará una Penalidad de s/ 100.00 soles por cada día calendario.	En caso de incumplimiento en tiempo de la presentación del informe (entregable) máximo al quinto día hábil de cumplida la prestación del servicio, se le aplicará una penalidad diaria por cada día calendario de atraso de la presentación del Informe. Se aplica también en caso de atrasos en la presentación de absolución de observaciones con respecto al plazo otorgado por la entidad. Los días de atraso se cuentan en días calendarios.
03	Penalidad Por uso de repuestos de mala	Se aplicará una penalidad de s/ 200.00 soles por	Según informe del técnico mecánico de la unidad zonal. El contratista deberá prestar el servicio usando repuestos de buena calidad de marcas reconocidas, en



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	calidad alternativos.	o cada calendario.	día caso contrario el contratista tendrá 24 horas para realizar el cambio, asumiendo el costo de los daños ocasionados por el repuesto, si lo hubiera. sin generar costos adicionales a la Entidad.
--	--------------------------	--------------------------	--

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N 009-2025-EF.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer a dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio a incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

El postor deberá otorgar una garantía técnica mínima de treinta (30) días calendarios por los trabajos ejecutados, incluyendo mano de obra y repuestos instalados, contados a partir de la conformidad del servicio.

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información, Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

 YHOMNY CABALLON FLORES TECNICO MECANICO PROVIAS NACIONAL - ZONAL ICA	 ING. VLADIMIR RODRIGUEZ BENDAYAN JEFE ZONAL ICA PROVIAS NACIONAL ZONAL ICA
ELABORADO POR: TÉCNICO MECÁNICO	APROBADO POR: ING. VLADIMIR RODRÍGUEZ BENDAYAN

 ING. VLADIMIR RODRIGUEZ BENDAYAN SUPERVISOR - ZONAL ICA PROVIAS NACIONAL
SUPERVISOR: ING. VLADIMIR RODRIGUEZ BENDAYAN